

**SERVICIOS Y TRÁMITES ANTE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE COPARMEX**



TIPO DE SERVICIO Y/O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O TRÁMITE	MODALIDAD	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA
Orientación y Acceso a la Información.	Orientación a los solicitantes para la obtención de información pública de COPARMEX. Recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información respecto de la información pública con la que cuenta COPARMEX.	Presencial. Vía telefónica. Vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Correo electrónico.	Enunciar la información requerida para su localización y entrega en caso de estar disponible. *Solicitudes mediante escrito libre.	20 días hábiles Se puede prorrogar por 10 días hábiles adicionales. De manera inmediata en caso de que la información se tenga publicada en medios públicos.
Ejercicio de Derechos ARCO*	Orientación e información para el acceso, rectificación, cancelación y oposición (*Derechos ARCO) a la publicación de datos personales en posesión de COPARMEX.	Presencial Vía telefónica Vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia. Correo electrónico.	Escrito libre del solicitante dirigido a COPARMEX, donde indique su nombre y los datos personales que desea localizar, modificar, cancelar u oponerse a su publicación. Presentar una identificación oficial del solicitante para tener la certeza de su identidad.	20 días hábiles

- **Horario de atención presencial**

El horario de atención en oficinas de COPARMEX es de:
Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.
Viernes de 9:00 a 16:00 horas.

El horario de atención a solicitudes de información es continuo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ingresando al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac>

- **Teléfono:** 56 82 54 66 Ext. 228.
- **Correo electrónico:** transparencia@coparmex.org.mx

Derechos del usuario

- Si el solicitante requirió la reproducción de la información y habiéndose cubierto el costo de reproducción de la misma (Dentro de los 30 días hábiles siguientes a que se comunicó al solicitante los costos de reproducción), la Unidad de Transparencia de COPARMEX conservará la información por un plazo de 60 días y transcurrido este periodo, se dará por concluida la solicitud de información y se procederá a la destrucción del material que contenga la información solicitada, esto de conformidad con lo establecido en el Artículo 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- En caso de que el solicitante se encuentre inconforme con la información o respuesta entregada por COPARMEX a su solicitud de información podrá interponer el Recurso de Revisión previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el título Octavo “De los Procedimientos de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública” artículos 142 al 158.

Por lo que respecta a inconformidades por la protección de Datos Personales por el ejercicio de Derechos ARCO*, el solicitante podrá presentar una solicitud de protección de datos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares en los Artículos 45 al 58.

- **Fundamento legal**

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos: 45, 50 Fr. II, 121 al 140, 141 y 142 a 158.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares Artículos 22 al 25, 45 al 58 y el Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Artículos 87 al 127.

NOTA: COPARMEX únicamente cuenta con servicios y trámites abiertos al público en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, dichos servicios y trámites son gratuitos. Los únicos costos que aplican son los de reproducción de la información solicitada.